



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002441-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para dar respuesta a los requerimientos que la Inspección de Trabajo envió al órgano de coordinación de actividades empresariales con respecto a prevención de riesgos laborales en relación a solucionar la violencia ejercida contra terceros por parte de los menores internos en Zambrana, así como en relación al disconfort térmico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 19 de junio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002362, PE/002377, PE/002394, PE/002420 a PE/002434, PE/002436, PE/002438 a PE/002443, PE/002445 a PE/002455 y PE/002457 a PE/002471 En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2441, formulada por D. Pedro González Reglero, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, D^a Patricia Gómez Urbán, D^a Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre requerimientos inspección de trabajo.

Las medidas llevadas a cabo por parte de la Junta de Castilla y León para dar respuesta a los requerimientos que la Inspección de Trabajo envió al órgano de coordinación de actividades empresariales con respecto a prevención de riesgos laborales al disconfort térmico y en el Centro de menores Zambrana, son los siguientes;

Medidas con respecto a prevención de riesgos laborales:

- Colaboración con la Inspección de trabajo, manteniendo reuniones periódicas en relación a las medidas adoptadas en la prevención de riesgos laborales.
- Supervisión en el cumplimiento de medidas de prevención de riesgos laborales a las empresas externas, que ha incluido en el caso de la empresa de seguridad (Vasbe) la exigencia de revisión de su documento de evaluación de riesgos laborales, incluyendo los chalecos antitrauma o antipinchazo como equipos de protección individual para los Vigilantes de Seguridad del centro y en el caso del servicio de atención residencial para menores infractores.



- Realización de una evaluación de riesgos psicosociales del personal de atención directa del área de socialización, así como solicitud de actualización de su evaluación de riesgos y que incluye la revisión del documento de medidas de emergencia.
- Formación práctica a los profesionales del centro en prevención de riesgos laborales y realización de simulacro de evacuación del centro.

Medidas con respecto al discomfort térmico:

- Reformas en la cubierta del edificio principal, que mejoren el aislamiento térmico del edificio.
- Tramitación de contratos para la instalación de nuevos equipamientos de climatización y para la reposición de los que actualmente están averiados y no es posible su reparación.
- Introducción de cláusulas en el nuevo concierto social para que la entidad invierta también en equipamientos de climatización.
- Comprobación de la realización de todos los trabajos contratados de mantenimiento preventivo realizados por SOMACYL en las instalaciones de climatización del centro.
- Reposición de cortinas y vinilos en las zonas de mayor discomfort térmico.

Valladolid, a 3 de julio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas